



REGLAMENTO DE LAS DIDÁCTICAS

(Texto ordenado de la Resoluciones (CD) N° 2097/99, (CD) N° 4364/01, (CD) N° 2114/11, (CD) N° 436/10 y (CD) N° 198/14)

REGIMEN PEDAGÓGICO DE LA DIDACTICA GENERAL Y DE LAS DIDACTICAS ESPECIALES Y PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA DE LETRAS, GEOGRAFIA, CIENCIAS ANTROPOLOGICAS, FILOSOFIA, ARTES, BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN E HISTORIA

¹ARTÍCULO 1°.- La asignatura Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de los Profesorados de la Facultad de Filosofía y Letras será de carácter anual y tendrá una carga horaria mínima de 300 hs.

²ARTÍCULO 2°.- La asignatura Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza estará dividida en dos módulos didácticos de relativa autonomía pedagógica.

³ARTÍCULO 3°.- Incluir a la materia Didáctica General para Profesorados en el régimen de promoción y acreditación vigente para la Facultad de Filosofía y Letras con las modalidades de examen final y promoción directa.

⁴ARTÍCULO 4°.- Establecer que la materia Didáctica General tendrá una carga horaria anual de 180 hs. reloj.

DIDACTICA GENERAL

ARTÍCULO 3°.- El dictado de la materia Didáctica General de los Profesorados de la Facultad de Filosofía y Letras estará a cargo del Departamento de Ciencias de la Educación.

⁵ARTÍCULO 4°.- y ARTÍCULO 5°.-

ARTÍCULO 6°.- Para inscribirse en Didáctica General de Profesorados, los estudiantes deberán acreditar no menos de quince (15) asignaturas aprobadas de su carrera incluyendo el CBC.

⁶ARTÍCULO 7°.-

¹ Modificado por Resolución (CD) N° 198/14

² Modificado por Resolución (CD) N° 198/14

³ Establecido por Resolución (CD) N° 198/14

⁴ Establecido por Resolución (CD) N° 198/14

⁵ Derogado por Resolución (CD) N° 198/14.

⁶ Derogado por Resolución (CD) N° 198/14.



DIDACTICA ESPECIAL Y PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA DE LETRAS, GEOGRAFIA, CIENCIAS ANTROPOLOGICAS, FILOSOFIA, ARTES, BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN E HISTORIA

ARTÍCULO 8º.- El dictado de las Didácticas Especiales y Prácticas de la Enseñanza de Letras, Geografía, Ciencias Antropológicas, Filosofía, Artes, Bibliotecología y Ciencia de la Información e Historia estarán a cargo de los Departamentos respectivos.

ARTÍCULO 9º.- El Módulo I de las Didácticas Especiales se dictará con modalidad de taller y desarrollará los campos temáticos de las didácticas específicas atendiendo a la problemática de la enseñanza de los contenidos disciplinares en los distintos niveles para los que habiliten los títulos docentes otorgados por la Facultad.

ARTÍCULO 10º.- El Módulo II de las Didácticas Especiales podrá desarrollarse por turnos, según el número de practicantes, el número de docentes y la disponibilidad de instituciones. Incluirá:

- a) la elaboración de planes y prácticas de ensayo
- b) la realización de observaciones de clase (como mínimo 10) en ambos niveles de la enseñanza de las cuales por lo menos 5 (cinco) deberán cumplirse en el curso que se va a tomar el cargo.
- c) la realización de un período de prácticas supervisadas de residencia (como mínimo 10 (diez) y por lo menos una unidad de enseñanza de un programa). Durante las prácticas de residencia los estudiantes estarán organizados por turnos en grupos de no más de 10 (diez) alumnos por docente a cargo de las prácticas. Cada docente deberá hacerse cargo de dos turnos al año.

ARTÍCULO 11º.- Para inscribirse a las Didácticas Especiales y Prácticas de la Enseñanza, los estudiantes deberán tener aprobada la Didáctica General y dieciocho (18) asignaturas de su carrera de origen, incluyendo en CBC.

ARTÍCULO 12º.- Condiciones de aprobación:

La aprobación de la asignatura Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza de los Departamentos de Letras, Geografía, Ciencias Antropológicas, Filosofía, Artes, Bibliotecología y Ciencia de la Información e Historia exige:

Módulo I:

a) asistencia al 75% de las clases del Módulo I y la aprobación con una nota promedio mínima de 4 (cuatro) de la totalidad de los parciales y/o trabajos prácticos que se fijen en su programación.

Módulo II:

b) aprobación de planes y clases de ensayo.

c) aprobación de las prácticas de residencia con un mínimo de 10 (diez) observaciones de clase, correspondientes 5 (cinco) de ellas al curso en que se practicará y un mínimo de 10 (diez) clases sucesivas en el curso a cargo y el desarrollo de por lo menos una unidad de enseñanza del programa. El Módulo II se aprobará con una nota promedio mínima de 4 (cuatro), incorporándose la opción que fija el artículo 14.

La nota final se obtendrá promediando las notas obtenidas en el Módulo I y en el Módulo II.



Aquellos alumnos que no aprueben en las condiciones fijadas deberán recurrar la materia.

ARTÍCULO 13°.- Para cursar el Módulo II, los estudiantes deberán haber cumplido con todas las obligaciones del Módulo I (Art. 12°, inciso a).

ARTÍCULO 14°.- Los alumnos que en el período de residencia presenten dificultad especial, con acuerdo y/o recomendación de su profesor de prácticas, podrán contar con el apoyo de un profesor del equipo de la Didáctica General.

ARTÍCULO 15°.- El alumno que resultara desaprobado en la residencia podrá, por una sola vez, volver a realizar las actividades fijadas en Art. 12°, incisos b) y c). En el caso de desaprobar nuevamente deberá recurrar la asignatura completa.

ARTÍCULO 16°.- Los estudiantes que acrediten con las constancias debidamente legalizadas una experiencia docente de más de tres (3) años en el sistema educativo medio y/o superior (terciario y/o universitario) en materias de su campo disciplina, podrá solicitar por nota al/a Sr./a Decano/a de la Facultad que se reemplacen las obligaciones establecidas por los incisos b) y c) del artículo 12° por la aprobación de una memoria sobre su práctica profesional.

ARTÍCULO 17°.- Aprobados los dos cursos anuales del área Didáctica y el resto de obligaciones que fijen los planes de estudio de cada Carrera, el alumno estará en condiciones de solicitar su título de Profesor.

Por Resolución (CD) N° 436/10 se establece que:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar a los Departamentos Docentes que se incorpore la realización de observaciones y prácticas de enseñanza (en el marco de las materias Didáctica General y Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza) en ámbitos formales no convencionales tales como: bachilleratos populares, sindicatos, instituciones de encierro, educación de adultos, entre otros.

⁷ Modificado por Resolución (CD) N° 2114/11



8 PROFESORADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETARS ORIENTACIONES PARA ELABORAR Y EVALUAR LA MEMORIA PROFESIONAL

I. Propósito

El propósito de esta presentación es establecer algunas pautas para la elaboración y evaluación de la Memoria Profesional que los estudiantes de profesorado con experiencia docente pueden presentar para acreditar la eximición de las Prácticas de la Enseñanza.

II. ¿Qué es una Memoria Profesional?

La memoria profesional es un documento, un informe escrito en el cual el sujeto en cuestión (en nuestro caso el estudiante del profesorado) expone el análisis de su experiencia profesional como docente de instituciones educativas.

Para resultar formativa una práctica requiere un proceso reflexivo de objetivación y subjetivación en el que se convierten en objeto de análisis tanto el sujeto mismo como la experiencia real de desempeño.

El trabajo pedagógico de escritura de una memoria tiene fundamento en la diferenciación entre la realización de una práctica y el análisis de la misma, en la consideración del potencial formativo de este tipo de análisis y en la función organizadora asignada tanto a la escritura como a la necesidad de producir la presentación de la experiencia profesional y su análisis.

La elaboración de la Memoria es una forma de producir un material sobre la propia práctica que facilita su análisis teórico y genera habitualmente interrogaciones acerca de la realidad y acerca de las teorías que procuran explicarla. En este sentido se considera también un recurso para abordar la relación teoría- técnica- práctica.

En general la elaboración de este tipo de documento exige al autor:

- una toma de distancia, que favorezca la construcción de la experiencia como objeto de reflexión;
- una inclusión de uno mismo como docente en ejercicio que rescate la dimensión de análisis sobre sí mismo;
- una historización y contextualización del proceso realizado en distintas instituciones y momentos;
- un análisis de las prácticas mediante la utilización de conceptualizaciones teóricas pertinentes;
- una reflexión sobre el propio “sí mismo profesional” y un análisis auto-crítico del desempeño que permita puntualizar los aspectos que requieren mayor trabajo o elaboración para su proyecto futuro como docente.

⁸ Includido por Resolución (CD) N° 4364/01



III. Carácter general del documento a presentar

El documento de la memoria es una producción académica que puede tomar la forma de trabajo retrospectivo de tipo autobiográfico de carácter más narrativo o de informe de situación, de carácter más informativo. En ambos casos supone tanto la exposición de la propia experiencia como su análisis desde un marco teórico pertinente al campo temático de la formación docente y de la enseñanza.

IV. Estructura del documento

El documento tendrá una extensión en su desarrollo sustantivo (puntos 1 a 4) de entre 15 y 50 páginas.

El documento se integrará con los siguientes apartados:

- 1.- Introducción
- 2.- Descripción del material de experiencia que se pone en análisis
- 3.- Análisis del material producido en la descripción y fundamentación teórica del mismo
- 4.- Consideraciones acerca de la propia práctica profesional docente
- 5.- Anexos o apéndices

Orientaciones referidas a cada apartado

1.- Introducción.

Estará destinada a ubicar el tipo de memoria por la que se ha optado y justificar esta opción.

2.- Descripción.

El autor deberá decidir si describe el conjunto de su experiencia o si elige una parte significativa del trayecto, en este caso deberá justificar por qué lo hace.

La descripción es la enumeración de rasgos, caracteres, accidentes que son propios de una cosa y permiten diferenciarla, discernirla de otras cosas. No sólo incluye la enumeración sino también relaciones que permiten transmitir el sentido de lo que se describe. Dado que se trata de dar cuenta de una realidad compleja como clases escolares, situaciones institucionales, etc. es importante cuidar la captación de la totalidad, lo global de lo descrito, además de sus componentes. Al mismo tiempo es necesario discriminar los aspectos subjetivos de la descripción de los hechos.

La descripción de la experiencia que se propone analizar deberá dar cuenta de un conjunto de aspectos referidos a las prácticas que son objeto del informe. La descripción deberá considerar las dimensiones que se enuncian aunque no necesariamente en el orden dado.



a. Ubicación general de la propia trayectoria: momento en que inició la experiencia como docente, tiempo, características de los primeros empleos, momentos significativos en la historia profesional, relaciones de esos momentos con las condiciones de trabajo, las características socio- históricas, institucionales y personales.

b. Parte del trayecto que se pone en análisis:

b.1. Contexto socio-cultural: Ubicación geográfica y características socio económicas de las áreas de inserción de la/las escuela/s donde se hizo esa práctica profesional, tipo de población atendida en cuanto a edad, género, condición social, relación con la escuela, etc.

b.2. Contexto institucional: tipo de escuela o institución, nivel, año, tiempos, espacios, rasgos propios del funcionamiento institucional de la/las escuela/s,

b.3. Características curriculares: materia enseñada, ubicación en la organización curricular, vinculación con otras asignaturas, características de la programación de base si la hubo, tipo de encuadre que el currículo y la programación pautan al desempeño, etc.

b.4. Características de la enseñanza realizada: decisiones pedagógicas de base (concepción, modelo, encuadre pedagógico), tipo de clases dadas, características del abordaje de los contenido específicos, modos de organización y selección de contenidos, modos de planificación, tipo de actividades desarrolladas, modalidades de evaluación.

b.5. Características de la relación docente-alumnos: la relación y. el trabajo grupal, la relación interpersonal, tipos de liderazgo asumidos, estructura de comunicación predominante.

b.6. Manejo de problemas de aprendizaje: modos de indagación, información, consulta, resolución, etc.

b.7. Manejo de situaciones de conflicto: modos de tratamiento, información, consulta resolución, etc.

b.8. En el caso de alumnos adolescentes, relaciones con los padres: tipo de contactos, modos relación, problemas.

b.9. Relaciones con otros docentes y autoridades: tipo de contactos, modos de relación, problemas habituales.

b.10. Formación docente en servicio: tipo de capacitación realizada, exigencias y condiciones reales, aprovechamiento.

b.11. Características del si mismo profesional: sus ideales como docente, confrontación con la realidad laboral, sus cualidades personales facilitadoras y obstaculizadoras en el desarrollo de la tarea docente, sus modos de ejercicio del poder como docente, situaciones habituales y conflictivas, temores frente a la situación de enseñanza y defensas más utilizadas. Autopercepción en la función.

3.- El análisis y las bases teóricas.

El análisis implica establecer relaciones entre los datos provenientes de la experiencia y las prácticas profesionales y las conceptualizaciones teóricas, es un ejercicio de la relación teoría-práctica para profundizar en la comprensión de la propia experiencia profesional en su totalidad y en los distintos aspectos que la componen.



Requiere la fundamentación teórica necesaria y pertinente (para lo cual se utilizará la bibliografía vista en las materias pedagógicas y otra que considere adecuada). Este trabajo de análisis sobre la experiencia descrita profundiza en la teoría para permitir una reflexión más aguda sobre la experiencia y las prácticas. Los conceptos utilizados con las correspondientes referencias a enfoques y autores deberán quedar explicitados claramente.

Las distintas dimensiones de la descripción pueden utilizarse para el análisis. Por ello se requerirá de bibliografía que permita un abordaje de los distintos aspectos: sociales, institucionales, grupales, psicológicos, didácticos generales y específicos, disciplinares, etc.

4.- Consideraciones acerca del propio desempeño

El centro está en pensar sobre si mismo como docente. Esto requiere analizar la implicación personal. El trabajo de reflexión sobre las propias prácticas pone en juego aspectos personales por eso se trata de un proceso de objetivación y subjetivación que permite pasar a un nivel de “re”-flexión, de representación sobre su desempeño profesional.

No se trata de tomar como supuesto que el propio desempeño haya sido correcto y en este sentido justificarlo, por el contrario se trata de tener una actitud crítica hacia la experiencia y hacia uno mismo. Es en este sentido que se trabaja la dimensión autoformativa.

V. Evaluación y acreditación

Los cuatro (4) puntos señalados deberán tener un desarrollo suficiente para la aprobación no pudiendo faltar ninguno de ellos. El alumno debe mostrar su capacidad de descripción y análisis sobre experiencia docente realizada y sobre si mismo. También debe demostrar en el análisis el uso fluido de bibliografía utilizada en las asignaturas del Profesorado y de otra que le recomiende el profesor de prácticas de acuerdo a las necesidades de su trabajo.

La siguiente tabla puede ser utilizada y enviada a Consejo Directivo para la aprobación definitiva acompañando el informe presentado.



EVALUACION DE LA MEMORIA PROFESIONAL

Alumno:	Carrera:
N° de LU o DNI:	Fecha de presentación:
Otros datos:	Fecha de evaluación:

Panilla para consignar evaluación:

Dimensión a evaluar		Evaluación Cualitativa
1	Estructura, coherencia general, presentación	
2	Descripción del material	
3	Fundamentación teórica	
4	Análisis	
5	Consideraciones sobre la propia práctica profesional	
6	Bibliografía consultada	

Resultado final de la evaluación de la memoria:

	APROBADO	NO APROBADO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Resultado final:		

FIRMA DEL PROFESOR